



Nº Expediente:  
300/2019/01678

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

19 de mayo de 2020 a las 10:00 horas.

### **Modalidad**

A distancia

### **Lugar de celebración**

Entorno digital

### **Procedimiento electrónico/evento privado**

Contrato de suministro titulado: "Suministro e instalación, en su caso, de los juegos de exterior necesarios para el adecuado funcionamiento de diecinueve Escuelas Infantiles de titularidad municipal en funcionamiento", para su adjudicación por procedimiento abierto.

Por la Secretaria se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaria que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaria a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.



La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**Presidencia:**

D<sup>a</sup> Sonia Moncada Bueno, Directora General de Familias, Infancia, Educación y Juventud.

**Vocalías:**

D. Alberto Alonso Sagredo, Jefe del Servicio de Educación Infantil y Otros Programas.

D<sup>a</sup> Bárbara Vázquez Llorens, Jefa del Departamento de Educación Infantil.

D. José Luis Hellín Villasur, adjunto a Departamento Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D<sup>a</sup> Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

**Secretaría:**

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Jiménez López, Adjunta a Departamento, quien actúa como Secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

**Orden del día**

PRIMERO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/01678 para adjudicar el contrato de Suministro e instalación, en su caso, de los juegos de exterior necesarios para el adecuado funcionamiento de diecinueve Escuelas Infantiles de titularidad municipal en funcionamiento.

TERCERO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/01678 para adjudicar el contrato de Contrato de Suministro e instalación, en su caso, de los juegos



de exterior necesarios para el adecuado funcionamiento de diecinueve Escuelas Infantiles de titularidad municipal en funcionamiento.

CUARTO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe de fecha 14 de mayo de 2020 emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las entidades licitadoras es la siguiente:

- EL SECRETARIO, S.L., NIF: B37234184: **53,48 puntos**
- PRODEL, S.A., NIF: A28748515: **55,00 puntos**
- ALMENARA EQUIPAMIENTOS SLL., NIF: B1182417412: **43,76 puntos**

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la LCSP, en relación con el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

**PRODEL, S.A.:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	39,50 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	55,00 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>94,50 puntos</b>

**- ALMENARA EQUIPAMIENTOS SLL:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	41,90 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	43,76 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>85,66 puntos</b>

**- EL SECRETARIO, S.L.:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	31,50 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	53,48 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>84,98 puntos</b>

Efectuada la valoración, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica:

**Licitador propuesto como adjudicatario:** PRODEL, S.A., NIF: A28748515, por el siguiente tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios, IVA excluido: 23 %, lo que supone un importe de 128.198,07 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 26.921,59 euros, totalizándose la oferta en 155.119,66 euros.

**- Mejora en el plazo de garantía:**

Mejora en el plazo de garantía de 3 años, que comprende la reparación o reposición del equipamiento suministrado en su totalidad o de alguno de sus elementos, tanto por defectos de fabricación como los que se pudieran producir como consecuencia de un uso normal sobre la totalidad de los elementos objeto del suministro, adicional al plazo de 2 años de garantía que se establece como obligatorio en el Anexo I.

**- Servicio de post-venta:**

El tiempo de reparación o sustitución de los juegos de exterior en garantía sea inferior a 24 horas



**• Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA